

DECRETO Nº

TEMUCO.





1- La Solicitud de Patente de fecha 01.10.2019; presentada por

MORA LÓPEZ CECILIA ARACELLI.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-4821

Código

: 960.200

Actividad Económica

: SALON DE BELLEZA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: JAVIERA CARRERA Nº 571 V CATALUÑA

Nombre Del Contribuyente

: MORA LÓPEZ CECILIA ARACELLI

RUT

: 14.296.141-5

Dirección Particular

: 01.10.2019

Fecha de Solicitud Otorgación Nº

: 219

Fecha

: 02.10.2019

Rol de Avalúo

2734 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- En el mes de Junio de cada año, el contribuyente deberá concurrir al municipio, con los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en Ley 19.749 de Microempresa Familiar, a fin de analizar su renovación para un nuevo periodo.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de 6.-Microempresa Familiar, provocará la caducidad de pleno derecho, de la patente, sin opción de reclamo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUC

> MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes Rentas (Digital)

GRATher